

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expte. N.º. PASA/24/41/1000



ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO 1 CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

(A cumplimentar por el órgano de contratación)

I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ORDINARIO

URGENTE

B.- PODER ADJUDICADOR

Administración contratante:	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Deporte, en uso de las facultades conferidas por delegación de la Junta de Gobierno Local, según el artículo 3, apartado 2, letra c) del acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente del día 17 de junio de 2023, punto n.º 4
Centro gestor del contrato:	AREA DE DEPORTE
Responsable/s del contrato:	EL TÉCNICO MEDIO DE DEPORTE REDACTOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SUSTITUTO: JEFE DE SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ÁREA DE DEPORTE
Unidad de seguimiento y ejecución:	SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ÁREA DE DEPORTE

C.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto del contrato:	Material deportivo para las instalaciones deportivas de gestión directa
----------------------	---

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

Nomenclatura/s CPV:	Principal:	37400000 Artículos y material deportivo
		37415000-0 Equipo para atletismo 37453000-8 Equipo de atletismo 37420000-8 Equipo de gimnasio 37440000-4 Equipo para el ejercicio físico 37400000 Artículos y material deportivo 30192200 Cintas métricas 34928200 Vallas 34928460 Conos de carretera 37453100 Jabalinas 37453300 Discos de lanzamiento 37453400 Bolas de lanzamiento de peso 39541210 Redes de malla anudada

D.- DIVISIÓN EN LOTES

NO, conforme a lo indicado en el Informe de inicio

<input checked="" type="checkbox"/> SI	Objeto Lote 1:	Material atletismo y otros deportes	CPV:	37415000-0 Equipo para atletismo 37453000-8 Equipo de atletismo 37420000-8 Equipo de gimnasio 37440000-4 Equipo para el ejercicio físico 37400000 Artículos y material deportivo 30192200 Cintas métricas 34928200 Vallas 34928460 Conos de carretera 37453100 Jabalinas 37453300 Discos de lanzamiento 37453400 Bolas de lanzamiento de peso 39541210 Redes de malla anudada
	Objeto Lote 2:	Material artes marciales	CPV:	37440000-4 Equipo para el ejercicio físico 37400000 Artículos y material deportivo
	Aplicación de límites al N° de lotes a ofertar:		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
			<input type="checkbox"/> SI	N°. máximo:
	Aplicación de límites al N° de lotes a adjudicar a un único licitador:		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
			<input type="checkbox"/> SI	N°. máximo:

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

			Criterios que se aplicarán cuando un licitador pueda resultar adjudicatario de un nº de lotes superior al máximo indicado:
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	Posibilidad de presentar oferta integradora:	<input type="checkbox"/> SI	Requisitos y condiciones para la presentación de una oferta integradora:

E.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					
TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –		TOTAL IVA		TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –	
27.000,26 €		5.670,05 €		32.670,31 €	
Lote 1:	18.064,58 €	Lote 1:	3.793,56 €	Lote 1:	21.858,14 €
Lote 2:	8.935,68 €	Lote 2:	1.876,49 €	Lote 2:	10.812,17 €
Sistema de determinación del Presupuesto base: (cumplimentar y desglosar por lotes en su caso)					
(se incluye el coste de los salarios desagregados por género y categoría profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato)					
Costes Directos (IVA Incluido):		19.672,33 €			
Costes Indirectos (IVA Incluido):		2.185,81 €			
Gastos Eventuales:		0,00 €			
TOTAL LOTE 1:		21.858,14 €			
Costes Directos (IVA Incluido):		9.730,95 €			
Costes Indirectos (IVA Incluido):		1.081,22 €			
Gastos Eventuales:		0,00 €			
TOTAL LOTE 2:		10.812,17 €			
DESGLOSE COSTES SALARIALES					
GENERO	CATEGORÍA PROFESIONAL		COSTES SEGÚN CONVENIO		

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez		Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira		Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín		Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones			Página	3/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad
de Málaga

Área de Deporte

Expte. N°. PASA/24/41/1000

		€
		€
		€
PRESUPUESTO MÁXIMO DA 33ª LCSP:		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

F.- VALOR ESTIMADO (en su caso, diferenciar por lotes)	
LOTE 1	
Presupuesto de licitación (IVA excluido):	18.064,58 €
Importes de las modificaciones previstas (IVA excluido):	0,00 €
Importe de las primas o pagos a candidatos:	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	0,00 €
Prórroga (IVA excluido):	0,00 €
Total Valor Estimado:	18.064,58 €
LOTE 2	
Presupuesto de licitación (IVA excluido):	8.935,68 €
Importes de las modificaciones previstas (IVA excluido):	0,00 €
Importe de las primas o pagos a candidatos:	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	0,00 €
Prórroga (IVA excluido):	0,00 €
Total Valor Estimado:	8.935,68 €
TOTAL V.E. LOTES 1 Y 2	
Presupuesto de licitación (IVA excluido):	27.000,26 €
Importes de las modificaciones previstas (IVA excluido):	0,00 €
Importe de las primas o pagos a candidatos:	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	0,00 €
Prórroga (IVA excluido):	0,00 €
Total Valor Estimado Lotes 1 y 2:	27.000,26 €

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

G.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS
(en su caso, diferenciar por lotes)

El precio podrá estar referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado cuando no sea posible o conveniente su descomposición, o resultar de la aplicación de honorarios por tarifas o de una combinación de varias de estas modalidades.

Modalidad: Componentes de la prestación y unidades de ejecución

Cláusulas de variación del precio en función del cumplimiento o incumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	<input type="checkbox"/> SI	Supuestos:
	<input type="checkbox"/> SI	Reglas para su determinación:

H.- FINANCIACIÓN *(en su caso, diferenciar por lotes)*

Financiado con fondos UE	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	<input type="checkbox"/> SI	Fuente de financiación:
	<input type="checkbox"/> SI	Programas UE-Localizador:

ORGANISMO	%	APORTACIÓN
		€
		€

I.- ANUALIDADES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS *(en su caso, diferenciar por lotes)*

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE PROYECTO	ODC	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	41.3429.62500.4550	2021/2/41000/18	2024/1000	32.670,31€

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/08/2024 10:59:52
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:30:05		
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:15:48		
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48		
Observaciones		Página	5/26		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expte. N°. PASA/24/41/1000



J.- TRAMITACIÓN DEL GASTO	
<input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIA	
<input type="checkbox"/> ANTICIPADA	Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 2 de la LCSP el inicio de la ejecución del contrato queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, debido a que:
	<input type="checkbox"/> la ejecución material comenzará en el ejercicio siguiente o posteriores
	<input type="checkbox"/> la financiación depende de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada.

K.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRORROGA. PLAZOS PARCIALES (en su caso, diferenciar por lotes)			
Plazo de duración:	120 días		
Fecha estimada de inicio:	1/8/2024, o el día siguiente hábil a su formalización en el correspondiente documento administrativo		
Plazos parciales:	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SI	Detalle:	
Prórroga:	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SI	Duración máxima de la prórroga:	
		Plazo preaviso prórroga:	

L.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (en su caso, diferenciar por lotes)
LOTE 1. Estadio de Atletismo "Ciudad de Málaga" C/ Miguel de Mérida Nicolich, 2 Málaga
LOTE 2 Polideportivo Municipal Ciudad Jardín

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad de Málaga

Área de Deporte

Expte. N°. PASA/24/41/1000

Plaza John F. Kennedy, 3 Málaga

M.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES ALTERNATIVAS (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

<input type="checkbox"/> SI	1.- Descripción:	
	Requisitos mínimos:	
	Modalidades:	
	Características:	
	Vinculación con el objeto del contrato:	
	2.- Descripción:	
	Requisitos mínimos:	
	Modalidades:	
Características:		
Vinculación con el objeto del contrato:		

N.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD COMUNITARIA A CARGO DEL CONTRATISTA

Normativa de aplicación:	
Obligaciones de información y publicidad:	

Ñ.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER CONFIDENCIAL (en su caso, diferenciar por lotes)

Existe información de carácter confidencial que el contratista deberá respetar y a la que tendrá acceso con ocasión de la ejecución del contrato:

NO

<input type="checkbox"/> SI	Información confidencial:		
	Deber confidencialidad:	<input type="checkbox"/> 5 años	<input type="checkbox"/> Otro Plazo: _____

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expte. N°. PASA/24/41/1000



Ciudad
de Málaga

Área de Deporte

ACLARACIÓN: La adjudicataria deberá firmar el acuerdo de confidencialidad contemplado en el Anexo N°. 4.2, junto a la documentación de formalización del contrato.

O.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL (en su caso, diferenciar por lotes)

Se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial:

NO

SI Indicar cuál o cuáles:

P.- CONTRATO RESERVADO (ex D.A. 4ª LCSP) (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

SI Centros Especiales de Empleo de iniciativa social
 Empresas de inserción social

Q.- CONTRATOS RELACIONADOS CON MENORES DE EDAD (en su caso, diferenciar por lotes)

El contrato implicará contacto habitual con menores de edad como destinatarios directos de la prestación o se ejecutará en espacios frecuentados principalmente por menores NO SI

En caso afirmativo, los licitadores deberán cumplimentar la declaración relativa a los contratos relacionados con menores de edad en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

R.- HABILITACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

SI Indicar la requerida:

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	8/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

S.- REQUISITOS Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA (en su caso, diferenciar por lotes)

1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Requisito:	<p>Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera de conformidad con lo previsto en el art. 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)</p> <p>El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será, de conformidad con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a la cantidad de:</p> <p>Lote 1: 18.066,05 €</p> <p>Lote 2: 8.935,60 €</p>
------------	---

Medio de acreditación: (a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)	Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.b de la LCSP.
---	---

2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Requisito:	<p>El criterio para la acreditación de la solvencia técnica será, de conformidad con lo previsto en el artículo 89.1 de la LCSP, el siguiente:</p> <p>a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, debiendo acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a la cantidad de:</p> <p>Lote 1: 9.033,03 €</p> <p>Lote 2: 4.467,80 €</p>
------------	--

Medio de acreditación: (a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)	Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.b de la LCSP.
---	---

3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Con carácter potestativo, la solvencia exigida en los apartados 1 y 2 anteriores, podrá sustituirse por la acreditación de la inscripción, en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, de la siguiente clasificación empresarial:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	9/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expte. N°. PASA/24/41/1000

Requisito:	
Medio de acreditación: <i>(a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)</i>	
5.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	
Requisito:	
Medio de acreditación: <i>(a presentar, en su caso, por el licitador clasificado)</i>	
ACLARACIÓN: En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6.b) se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima indicada, que podrá ser requerida por el órgano o la mesa de contratación en virtud de lo establecido en el artículo 140.3 de la LCSP.	

T.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO Y CONCRECIÓN DE SOLVENCIA <i>(en su caso, diferenciar por lotes)</i>		
1.-	Conforme al artículo 76.1 LCSP, se exige a las personas jurídicas que especifiquen en su oferta los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación en los términos de solvencia requeridos en el apartado anterior:	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	<i>En caso afirmativo, los licitadores deberán cumplimentar la declaración relativa a la concreción de la solvencia en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos</i>	
2.-	Conforme al artículo 76.2 LCSP, se exige a los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, el compromiso de dedicar o adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, medios personales o materiales:	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	<input type="checkbox"/> Compromiso de adscripción de medios personales:	
	<input type="checkbox"/> Compromiso de adscripción de medios materiales:	

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Firmado	06/08/2024 10:59:52
Firmado Por	Firmado	06/08/2024 10:30:05
José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	10/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

	<p>➤</p> <p>...</p> <p><i>Los licitadores deberán cumplimentar la declaración relativa a la concreción de la solvencia en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos</i></p> <p>Estos medios deberán ser acreditados en el caso de resultar ser propuesto como adjudicatario, mediante la aportación de los siguientes documentos:</p> <p>➤</p> <p>...</p> <p>➤</p> <p>...</p> <p>➤</p> <p>...</p> <p>Estos medios formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de los trabajos. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de: (marcar una única opción)</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución de contrato (artículo 211.1.f de la LCSP), en cuanto obligación esencial.</p> <p><input type="checkbox"/> Imposición de penalidades según lo previsto en este Anexo N°. 1. (artículo 192.1 LCSP)</p> <p>ACLARACIÓN: La opción seleccionada deberá reflejarse en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1, bien como obligación esencial en el primer caso, bien entre las penalidades a imponer en el segundo.</p>
--	--

U.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES (en su caso, diferenciar por lotes)

Los licitadores podrán obtener la información pertinente sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato:

NO

SI, conforme a lo indicado a continuación

➤

.....

.....

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

➤

➤

En este caso, los licitadores deberán presentar manifestación expresa de haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de la normativa indicada, en el modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

V.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

W.- EMPLEO DE MEDIOS NO ELECTRÓNICOS EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (en su caso, diferenciar por lotes)

Esta licitación admite el empleo de medios no electrónicos en la presentación de ofertas:

NO

<input type="checkbox"/> SI	Justificación:	
	Medios:	

X.- DOCUMENTOS Y/O PLANTILLAS ADICIONALES Y/O DIFERENTES (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> La/s contemplada/s en el Anexo N°. 2.4
	<input type="checkbox"/> La/s contemplada/s en el Anexo N°. 4.1

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Firmado	06/08/2024 10:59:52
Firmado Por		
José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:30:05
Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Yolanda Martínez Martín		
Observaciones	Página	12/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Ciudad
de Málaga

Área de Deporte

Expte. N.º. PASA/24/41/1000

Y.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (en su caso, diferenciar por lotes)

Crterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas

1	Criterio:	Oferta económica	De	60 puntos
	Fórmula:	$P(x) = 60 * ((A-B)/(A-C))$ Siendo: – P(x): puntuación propuesta económica, con dos decimales. – A: Presupuesto Base Licitación. – B: Presupuesto ofertado. – C: Presupuesto ofertado más bajo Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.		
	Forma de acreditación:	Oferta económica		
2	Criterio:	Criterios calidad del suministro a) Ampliación del Plazo de garantía sobre lo establecido en el pliego de condiciones:	De	20 puntos
	Fórmula:	Ampliación de la garantía exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 año de garantía de reposición de material deteriorado por el uso). Compromiso de extensión de la garantía en 1 año: 10 puntos Compromiso de extensión de la garantía en 2 años: 20 puntos		
	Forma de acreditación:	Declaración responsable		
3	Criterio:	Criterios calidad del suministro b) Reducción del plazo de entrega exigido sobre lo establecido en el pliego de condiciones:	De	20 puntos
	Fórmula:	Se valorará con máximo de 20 puntos a la oferta con mayor reducción del plazo previsto en el contrato (120 días naturales), hasta un máximo de 60 días naturales de reducción. Las demás se puntuarán de forma proporcional a la reducción desde el máximo de 60 naturales.		
	Forma de acreditación:	Declaración responsable		

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

Z.- PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR LOS CASOS EN QUE UNA OFERTA SE CONSIDERA ANORMAL (en su caso, diferenciar por lotes)

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del RGLCAP.

AA.- GARANTÍA DEFINITIVA (en su caso, diferenciar por lotes)

<input checked="" type="checkbox"/> NO	Justificación:	No se considerar necesaria para el correcto funcionamiento del objeto de esta licitación, y además existen penalidades en caso de incumplimiento por demora de entrega.		
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA			
	<input type="checkbox"/> 5 % del presupuesto base de licitación, excluido IVA, si la adjudicación es por precio unitario	Importe:	€	
	Admitida constitución mediante retención precio (únicamente en los casos previstos en el artículo 108.2 de la LCSP):			<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	Garantía complementaria:	<input type="checkbox"/> NO		
<input type="checkbox"/> SI		Porcentaje del importe de adjudicación:	%	
		Motivación: (casos excepcionales del artículo 107.2 LCSP):		

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AB.- REVISIÓN DE PRECIOS (en su caso, diferenciar por lotes)

NO procede

SI procede

Fórmula Sistema: /

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez		Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira		Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín		Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones			Página	14/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

AC.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en su caso, diferenciar por lotes)	
1.- De carácter social:	<input checked="" type="checkbox"/> NO se exige <input type="checkbox"/> SI se exige
1.1	<p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>
	<p>➤</p> <p>...</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>
2.- De carácter medioambiental:	<input type="checkbox"/> NO se exige <input checked="" type="checkbox"/> SI se exige
2.1	<p>Con la finalidad de minimizar el impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente de la energía y de los materiales, los procedimientos y métodos de gestión administrativa: la generación y gestión de residuos se deberán presentar los documentos digitales bajo la extensión "pdf" o similar, firma digital validable, junto a la comunicación vía correo electrónico, generación de carpetas digitales de trabajo compartidas entre las figuras del contrato y similares para la confección y tramitación del listado de las prestaciones realizadas e intercambio de fichas de características técnicas. Cuando ello no sea posible, los documentos que no puedan aportar el formato digital, se empleará el papel reciclado.</p>

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. Nº. PASA/24/41/1000

	<p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
2. 2	<p>➤</p> <p>...</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
	<p>3.- Comprobación de pagos a subcontratistas: <input checked="" type="checkbox"/> NO se exige <input type="checkbox"/> SI se exige</p>	
3. 1	<p>➤ Obligación de remitir al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
	<p>➤ Obligación de aportar a solicitud del órgano de contratación justificante de cumplimiento de los pagos a subcontratistas o suministradores una vez</p>	

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. Nº. PASA/24/41/1000

	<p>terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 de la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación.</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>
4.- Otras:	<p><input checked="" type="checkbox"/> NO se exige <input type="checkbox"/> SI se exige</p>
4.1	<p>➤</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>
4.2	<p>➤</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo Nº. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo Nº. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

5.- Contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:		<input checked="" type="checkbox"/> NO se exige	<input type="checkbox"/> SI se exige
5.1	<p>➤ Contratistas y subcontratistas deberán suscribir la declaración contenida en el Anexo N°. 4.3 del PCAP, relativa a la aceptación de cesión y tratamiento de datos (modelo B. Anexo IV de la Orden HFP/1030/2021).</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>		
	<p>➤ Contratistas y subcontratistas deberán suscribir la declaración contenida en el Anexo N°. 4.4 del PCAP, relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales (modelo C. Anexo IV de la Orden HFP/1030/2021).</p> <p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>		
5.3	<p>➤ Contratistas y subcontratistas deberán aportar la documentación acreditativa que permita identificar al titular real, destinatario de los fondos, con indicación de su nombre y en su caso, fecha de nacimiento, tal como se define el titular real en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, en los términos en los que se determine por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.</p>		

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez		Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira		Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín		Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones			Página	18/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N° PASA/24/41/1000

	<p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
	<p>➤</p>	
5. 4	<p>El incumplimiento de esta condición tiene la consideración de (marcar en todo caso una única opción):</p> <p><input type="checkbox"/> Infracción grave de acuerdo con los artículos 202 y 71.2.c) de la LCSP, sin perjuicio de las penalidades que procedieran con arreglo a lo previsto en este Anexo N°. 1.</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211.1.f) de la LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1. –no procediendo la imposición simultánea de penalidades.</p>	
	<p>6.- En materia de protección de datos:</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> NO se exige</p> <p><input type="checkbox"/> SI se exige</p>
	<p>➤ Obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.</p>	
	<p>ACLARACIÓN: Esta condición se exigirá siempre que en el apartado “TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES”, de este Anexo N°. 1 se haya indicado <input checked="" type="checkbox"/> SI por tratarse de un contrato cuya ejecución implica tratamiento de datos de carácter personal, y tiene la consideración de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 sin necesidad de inclusión en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1, considerándose su incumplimiento como causa de resolución del contrato.</p>	

AD.- SUBCONTRATACIÓN (en su caso, diferenciar por lotes)	
1.-	Obligación de suministrar en fase de ejecución del contrato, cuando lo solicite el Ayuntamiento, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago, así como la documentación

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

	justificativa del pago en los términos del artículo 217 de la LCSP (condición especial de ejecución)..	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	<input type="checkbox"/> SI -en este caso se considera condición especial de ejecución, a incluir en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1 y por tanto, posteriormente su incumplimiento debe tener reflejo en el apartado relativo a las penalidades), o en los apartados que contemplan las obligaciones esenciales y las causas de resolución de este Anexo N°. 1 .	
	Existen prestaciones que no admiten subcontratación:	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
2.-	Supuestos detallados en el artículo 215.2 de la LCSP letras d) y e):	
	<input type="checkbox"/> SI	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ➤
		Justificación:

AE.- PENALIDADES (en su caso, diferenciar por lotes)

RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES

- Penalidades por incumplimiento de plazos totales o parciales (artículo 193 de la LCSP).
Penalidades:
- Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP).
Penalidades: El incumplimiento de cada uno de los criterios de adjudicación del contrato dará lugar a la imposición al empresario de penalidades equivalentes al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, no pudiendo superar el total de las mismas el 50 por cien del precio del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP).
Penalidades:
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP).
Penalidades:

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	20/26
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

- Incumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP).

Penalidades:

- Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas o suministradores (artículo 216 -217 LCSP).

Penalidades:

- Incumplimiento de la obligación de suministrar información al órgano de contratación referida en la cláusula 18.5.f).

Penalidades:

RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENALIDADES

- Incumplimiento de la obligación de suministro de información relativa la subrogación de trabajadores (artículo 130 LCSP), siempre que en relación al servicio que se licita exista personal en esta situación, según lo indicado en este Anexo N°. 1.

Penalidades:

- Incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 201 de la LCSP en materia medioambiental, social, laboral aplicables.

Penalidades: El retraso reiterado en el pago de los salarios, entendiéndose como tal el pago fuera del plazo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación en dos meses consecutivos, motivará la imposición de una penalidad por cada mes de retraso a partir del segundo de hasta el 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido. La constancia del abono de salarios inferiores a los establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación motivará la imposición de una penalidad del 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido.

- Impagos a subcontratistas o suministradores vinculados a la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, acreditada mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador, siempre que dicha demora en el pago no venga motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación.

Penalidades: El retraso motivará la imposición de una penalidad por cada mes de retraso a partir del segundo de hasta el 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido.

AF.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO (en su caso, diferenciar por lotes)

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

- Compromiso de adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP).
- Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP).
- Cumplimiento de las características de la prestación, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículos 122.3 y 211.1.f) de la LCSP).
- Cumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP).
- Cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecidos (artículos 216-217 LCSP).
- Otras (desarrollo de las obligaciones cuyo incumplimiento haya sido considerado causa de resolución en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1)
 - Condiciones de carácter medioambiental, recogida en el apartado AC.2.1 del presente Anexo 1
 - Abandono de la prestación objeto del contrato.
 - Incumplimiento de la obligación de tener afiliados y dados de alta en la Seguridad Social a los trabajadores destinados a la realización del objeto del contrato.
 - Reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.

AG.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS (en su caso, diferenciar por lotes)

Se prevé la posibilidad de modificar el contrato en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP:

NO

<input type="checkbox"/> SI	1.- Causas de modificación:	
	2.- Alcance y límites (indicar porcentaje del precio del contrato que como máximo resulta afectado, sin que pueda exceder del 20%):	

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expte. N°. PASA/24/41/1000



Ciudad
de Málaga

Área de Deporte

AH.- PLAZO DE GARANTÍA (en su caso, diferenciar por lotes)

Plazo de garantía: 12 meses

Justificación en el caso de no exigencia:

AI.- MODO DE ABONOS (en su caso, diferenciar por lotes)

Mixta: dinero y otros bienes:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
	<input type="checkbox"/> SI	Descripción y ubicación de los bienes a entregar en pago:
		Valor inicial de los bienes: (y definitivo si su incremento no es criterio de adjudicación)

AJ.- ABONOS PARCIALES (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

SI Indicar periodicidad:

AK.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS (en su caso, diferenciar por lotes)

NO

SI Justificación:

AL.- DATOS DE FACTURACIÓN

Órgano gestor: LA0001142 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	23/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO



Expte. N°. PASA/24/41/1000

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (Oficina contable):	LA0001463	AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS
Destinatario de la prestación (Unidad tramitadora):	GE0000282	UGEP-DEPORTE

AM.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (previamente configuradas como obligación esencial en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1):

- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- Abandono de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de la obligación de tener afiliados y dados de alta en la Seguridad Social a los trabajadores destinados a la realización del objeto del contrato.
- Incumplimiento de los convenios colectivos y demás legislación laboral que resulte de aplicación a los trabajadores destinados a la ejecución del contrato.
- Reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.
- Incumplimientos de carácter parcial:
 -
 -
- Incumplimiento de los trámites y requisitos fijados en los artículos 215 a 217 de la LCSP y en el presente pliego sobre el régimen de subcontratación.
- Incumplimiento de disponer, durante la vigencia del contrato, de un seguro de responsabilidad civil, y de estar al corriente en el pago de las primas.
- Falta de condiciones de solvencia necesarias en la sucesión, que impiden la subrogación del contrato.
- Falta manifiesta de veracidad de los contenidos de los documentos o declaraciones aportados con ocasión de la celebración del contrato.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expte. N°. PASA/24/41/1000



Ciudad
de Málaga

Área de Deporte

Otras.

AN.- CESIÓN

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP y la cláusula 30 del PCAP:

SI

NO

Justificación:

AÑ.- TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES (en su caso, diferenciar por lotes)

La ejecución del contrato requerirá tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

NO

El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento, y deberá suscribir las cláusulas de tratamiento de datos vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas como **Anexo N°. 1.1**, debiendo atenerse a su contenido

Obligaciones del contratista:

- Cumplir con la finalidad para la cual se cederán los datos, que es la siguiente:

(Cumplimentar lo que proceda)

SI

- Los licitadores deberán indicar en el apartado 12.- del modelo de declaración contenida en el Anexo N°. 2.1, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, y en caso afirmativo, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- Obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 LCSP.
- Obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expte. N°. PASA/24/41/1000



	<p>dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo previsto en el Anexo N°. 3.10.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la obligación anterior.
<p>ACLARACIÓN: Las anteriores obligaciones son calificadas como esenciales, sin necesidad de su inclusión en el apartado correspondiente de este Anexo N°. 1, a los efectos previstos en el artículo 211.1.f) de la LCSP, y por tanto, su incumplimiento es causa de resolución del contrato.</p>	
<p><i>El contratista, que tendrá la consideración de encargado del tratamiento, deberá suscribir, en el momento de la firma del contrato, las cláusulas de tratamiento de datos vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas como Anexo N°. 1.1, debiendo atenerse a su contenido.</i></p>	

En Málaga, a fecha de firma digital

Yolanda Martínez Martín, en calidad de Jefa de Sección Económico-Administrativa

Carlos Hernández Ferreira, en calidad de Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas.

José Chinchilla Vílchez, en calidad de Jefe de Servicio Técnico Deportivo del Área de Deporte

Código Seguro De Verificación	6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vílchez	Firmado	06/08/2024 10:59:52
	Carlos Alexandre Hernández Ferreira	Firmado	06/08/2024 10:30:05
	Yolanda Martínez Martín	Firmado	06/08/2024 10:15:48
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6b6SppabsEJyCpe3BNHDog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

